



*RESOLUCION No. SDH-000587
19 DE DICIEMBRE DE 2020*

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución SHD-432 de 2016”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995; los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; el Decreto Nacional 1082 de 2015; el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el Acuerdo Distrital 257 de 2006; el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Distrital 601 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales de la ciudadanía y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas mediante acto de delegación podrán transferir el ejercicio de funciones, la atención y decisión de los asuntos a ella confiados por la Ley, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015 la Entidad debe contar con un Manual de Contratación que contenga las funciones internas en materia contractual, delegación o desconcentración de funciones, tareas de vigilancia y control de la ejecución contractual de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente, contenidos en el Documento Lineamientos para la expedición de Manuales de Funciones.

Que con fundamento en lo anterior, y en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 37 del Decreto Ley 2150



*RESOLUCION No. SDH-000587
19 DE DICIEMBRE DE 2020*

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución SHD-432 de 2016”

de 1995; los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, por medio de la Resolución SHD-432 del 25 de noviembre de 2016 se adoptó el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y se hicieron algunas delegaciones en materia contractual.

Que por medio del numeral 2.3 de la Resolución SHD-432 de 2016 se delegó en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda la competencia para: “

- a) Celebrar los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la Dirección de Gestión Corporativa con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04, así como los contratos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones para las demás Direcciones, Oficinas y Áreas de la Secretaría diferentes a los señalados en los numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo;
- b) La ordenación del gasto y del pago para comprometer a nombre de la Entidad con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04 de los asuntos de esta Dirección, así como los correspondientes a las Direcciones, Oficinas y Áreas no comprendidas en numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo. Designar al (la) Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Gestión Corporativa como responsable del presupuesto de dichas Unidades;
- c) Suscribir los contratos referidos a la enajenación de bienes de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones vigentes;
- d) La delegación en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa incluye los actos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual del concurso de méritos para seleccionar el intermediario de seguros de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como la suscripción del respectivo contrato.”

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deben ser suscritos en virtud de la precitada delegación por la Directora de Gestión Corporativa generan una carga operativa importante, por lo que es pertinente delegar la



*RESOLUCION No. SDH-000587
19 DE DICIEMBRE DE 2020*

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución SHD-432 de 2016”

celebración de los mismos a Subsecretario (a) General y al Director(a) Jurídico(a) de la Secretaría Distrital de Hacienda, toda vez que en virtud del numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 los trámites deberán adelantarse con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución de los contratos.

Que por lo anterior, con el propósito de cumplir con los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, se considera procedente delegar en el Subsecretario(a) General (a) y el Director (a) Jurídico (a) la competencia para suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDH.

Que por lo anterior, se debe modificar la delegación contenida en el numeral 2.3 de la Resolución SDH - 432 de 2016, para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión incluidos en la delegación al (a) Director de Gestión Corporativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. – Modifíquese el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución SDH – 432 de 2016:

“2.3. Delegar en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda (sic) la competencia para:

a) Celebrar los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la Dirección de Gestión Corporativa con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04, así como los contratos aprobados en el Plan Anual de



*RESOLUCION No. SDH-000587
19 DE DICIEMBRE DE 2020*

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución SHD-432 de 2016”

Adquisiciones para las demás Direcciones, Oficinas y Áreas de la Secretaría diferentes a los señalados en los numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo.

La delegación a la que este literal no incluye los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las Unidades Ejecutoras 01 y 04.

b) La ordenación del gasto y del pago para comprometer a nombre de la Entidad con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04 de los asuntos de esta Dirección, así como los correspondientes a las Direcciones, Oficinas Y Áreas no comprendidas en numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo. Designar al (la) Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Gestión Corporativa como responsable del presupuesto de dichas Unidades.

c) Suscribir los contratos referidos a la enajenación de bienes de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

e) La delegación en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa incluye los actos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual del concurso de méritos para seleccionar el intermediario de seguros de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como la suscripción del respectivo contrato”.

Artículo 2º. – Adiciónese el numeral 2.8 del artículo 2 de la Resolución SDH – 432 de 2016:

“2.8. Delegar en el Subsecretario(a) General y en el (la) Director (a) Jurídico (a) de la Secretaría Distrital de Hacienda la competencia para:

Celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04, los cuales se distribuyen así:



RESOLUCION No. SDH-000587
19 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución SHD-432 de 2016”

- a) *Al Subsecretario(a) General se le delegan los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyos honorarios mensuales sean iguales o superiores a siete millones (\$7.000.000) de pesos;*
- b) *Al (la) Director(a) Jurídico(a) se le delegan los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyos honorarios mensuales sean inferiores a siete millones (\$7.000.000).*

Artículo 3º. – Comuníquese la presente Resolución al Subsecretario(a) General, al Director Jurídico y a la Directora de Gestión Corporativa.

Artículo 4º. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado	Diana Blanco Garzón
Revisado	Paola Soto Chinchilla Leonardo Pazos Galindo